



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PEQUE**  
**Nit: 890.982.301**  
**PRESUPUESTO CCPET 2025**

**COMPROBANTE DE EGRESO**

**CE N° 03198**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02215	26/12/2025

Fecha de Expedición: 26/12/2025

<b>Nit ò Cedula:</b>	1.001.398.670
<b>Beneficiario:</b>	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

**Concepto de este Egreso**

C25709894A8E97429342DF12466DC7A5

Contrato de suministro de insumos necesarios para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales en el Municipio de Peque.  
 FRUTO DE LA INVITACION 05 8 /2025 CONTRATO N°: 2025-CS-046 PAGO ACTA DE ENTRAGA N 1 Y FINAL

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>39.828.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3511001 Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	6.994.731,00
	37310 Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas	7.993.979,00
	3744001 Cemento gris	19.135.834,00
	3757099 Artículos n.c.p. moldeados de asbesto-cemento	5.703.456,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	22.0 ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	39.828.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	30.684.639,00
	1.3.3.6.03 R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	9.143.361,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05 OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	9.143.361,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201023 Infraestructura para educacion inicial mejorada	39.828.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	Con Situación de Fondos	39.828.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	39.828.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005605 Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Peque	39.828.000,00

**Total de la Presente Orden**

**39.828.000,00**

**Total Retenciones**

**5.649.969,00**

**Total a Pagar**

**34.178.031,00**

**Valor en letras:**

TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Detalle de Movimiento de Bancos y Caja**

Código	Detalle	Documento	Valor
20161	C. Cte 41450300122-4 Maestra educacion calidad	0000CE3198	34.178.031,00





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PEQUE**  
**Nit: 890.982.301**  
**PRESUPUESTO CCPET 2025**

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	669.378,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.338.756,00
IVA Retenido Compras	15,00	953.864,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	334.689,00
Compras	2,50	836.723,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	502.034,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	334.689,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	669.378,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PEQUE**  
**Nit: 890.982.301**  
**PRESUPUESTO CCPET 2025**

**Órdenes de Pago (Obligaciones)**

**OP N° 02215**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01011	11/12/2025

Fecha de Expedición: 26/12/2025

<b>Nit ó Cedula:</b>	1.001.398.670
<b>Beneficiario:</b>	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

**Por Concepto de:**

D9E48C96CAD82A3CED1EE54656FE2DCA

Contrato de suministro de insumos necesarios para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales en el Municipio de Peque.  
 FRUTO DE LA INVITACION 05 8 /2025 CONTRATO N°: 2025-CS-046 PAGO ACTA DE ENTRAGA N 1 Y FINAL

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>39.828.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3511001 Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	6.994.731,00
	37310 Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas	7.993.979,00
	3744001 Cemento gris	19.135.834,00
	3757099 Artículos n.c.p. moldeados de asbesto-cemento	5.703.456,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	22.0 ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	39.828.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	30.684.639,00
	1.3.3.6.03 R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	9.143.361,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05 OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	9.143.361,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201023 Infraestructura para educacion inicial mejorada	39.828.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	39.828.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	39.828.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005605 Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Peque	39.828.000,00

**Valor en letras:**

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	669.378,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.338.756,00
IVA Retenido Compras	15,00	953.864,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	334.689,00
Compras	2,50	836.723,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	502.034,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	334.689,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	669.378,00





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PEQUE**  
**Nit: 890.982.301**  
**PRESUPUESTO CCPET 2025**

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	30.684.639,00	4.352.898,94	26.331.740,06
1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	9.143.361,00	1.297.070,06	7.846.290,94

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
<b>39.828.000,00</b>	<b>5.649.969,00</b>	<b>34.178.031,00</b>

Alcalde Municipal



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>AUTORIZACIÓN DE PAGO</b>	Código: 130.10.05	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
		Versión: 01	
		Página: 1 de 1	

**FECHA:** 26 de diciembre de 2025  
**PARA:** SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS  
**DE:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

**A NOMBRE DE:** MARLON YESID LOPERA AGUDELO  
**CEDULA O NIT:** 1.001.398.670  
**Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 00738 del 28 de noviembre de 2025  
**Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL:** 01011 del 11 de diciembre del 2025


**ARTICULO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.01.003  
**NOMBRE DEL ARTÍCULO:** Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

**VALOR TOTAL: \$ 39.828.000** = Treinta Y Nueve Millones Ochocientos Veintiocho Mil Pesos M/L

**VALOR A PAGAR: \$ 39.828.000** = Treinta Y Nueve Millones Ochocientos Veintiocho Mil Pesos M/L

**CONCEPTO:** Pago **Nº 1 Y FINAL** del **CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 2025 – CS – 046** cuyo objeto es “Contrato de suministro de insumos necesarios para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales en el municipio de Peque”

- ANEXOS:**
1. Autorización de pago
  2. Factura Electrónica
  3. Movimiento de almacén
  4. Acta de entrega
  5. Certificación
  6. Evidencias
  7. Acta de terminación
  8. Acta de liquidación
  9. Copia del Contrato
  10. Liquidación de seguridad social.

  
**JUAN PABLO CHACÍ ECHAVARRÍA**  
 Secretario de Planeación y Obras Públicas  
 Peque

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 10 No. 9 - 40

# MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FV - 227

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764093001806 de 09/05/2025 - 09/05/2027 autoriza FV - 101 a FV - 5,000

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

19/12/2025 09:09

Fecha de Vencimiento

19/12/2025 09:09

Fecha de Validación

19/12/2025 09:09

Forma de Pago

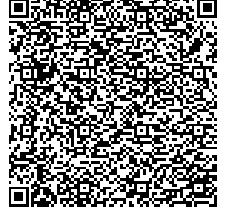
Contado

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP



### DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARLON YESID LOPERA AGUDELO  
Nombre Comercial FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS  
CC 1001398670  
Obligación IVA  
Email marlonlopera2020@gmail.com  
Teléfono 3145290440  
Dirección Fiscal CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

### DATOS DEL CLIENTE

Razón Social MUNICIPIO DE PEQUE  
Nombre Comercial  
NIT 890982301  
Obligación IVA  
Email hacienda@peque-antioquia.gov.co  
Teléfono 3206862220  
Dirección CL 10 9 40  
Ciudad, Depart. PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	850522	Bulto de cemento de 50kg	50	94	\$41,176.00	IVA 19%	\$2,058,824.00	\$2,450,000.00
2	801-26	Cerradura fuerte	30	C62	\$38,655.00	IVA 19%	\$1,159,664.00	\$1,380,000.00
3	87891	Pintura exterior blanca x 5 galones	10	94	\$260,504.00	IVA 19%	\$2,605,042.00	\$3,100,000.00
4	323232	Pintura a base de aceite verde x galon	10	94	\$107,563.00	IVA 19%	\$1,075,630.00	\$1,280,000.00
5	3698	Pintura a base de aceite roja por galon	10	94	\$107,563.00	IVA 19%	\$1,075,630.00	\$1,280,000.00
6	787878	Acronal x 5 galones	5	94	\$264,706.00	IVA 19%	\$1,323,529.00	\$1,575,000.00
7	45411	Pintura trafico alto amarilla	10	94	\$210,084.00	IVA 19%	\$2,100,840.00	\$2,500,000.00
8	8832	pintura trafico alta blanca	10	94	\$210,084.00	IVA 19%	\$2,100,840.00	\$2,500,000.00
9	430013	Brocha 4"	20	94	\$29,412.00	IVA 19%	\$588,235.00	\$700,000.00
10	701-96	Amarra de zinc inyectada x 100 unidades	5	C62	\$37,815.00	IVA 19%	\$189,076.00	\$225,000.00
11	101-1-375	Llave lavamanos plastigrifos	20	C62	\$23,529.00	IVA 19%	\$470,588.00	\$560,000.00
12	211223	Llave abasto plástica	90	94	\$19,328.00	IVA 19%	\$1,739,493.00	\$2,069,997.00
13	101-1-9	Acople lavamanos grival 40 cm	90	C62	\$9,244.00	IVA 19%	\$831,933.00	\$990,000.00
14	101-1-7	Acople sanitario grival de 40 cm	90	C62	\$9,244.00	IVA 19%	\$831,933.00	\$990,000.00
15	101-1-487	Rejilla sifon de 2"	20	C62	\$5,042.00	IVA 19%	\$100,840.00	\$120,000.00
16	666666	Piso pared egeo blanco 20.5x 20.5 caja 1.5 metros	5	94	\$96,639.00	IVA 19%	\$483,193.00	\$575,000.00
17	211231	Pegacor Max porcelanato gris 25kg	2	94	\$50,420.00	IVA 19%	\$100,840.00	\$120,000.00
18	0062	Canilla truper	50	C62	\$39,496.00	IVA 19%	\$1,974,790.00	\$2,350,000.00
19	511231	Teja Eternit 2.40 m	90	94	\$64,706.00	IVA 19%	\$5,823,529.00	\$6,930,000.00
20	101-5-1	Pegacor constructor *25kg	5	C62	\$21,008.00	IVA 19%	\$105,042.00	\$125,000.00

CUFE: 509b55bfeb9b1c5915ecb1ec846daa370b990870224bf9331e5865ea598a39f847eff691ec41bfd0499e488790c11273

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

# MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FV - 227

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764093001806 de 09/05/2025 - 09/05/2027 autoriza FV - 101 a FV - 5,000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Fecha de Validación

Forma de Pago

Medio de Pago

Moneda

Estandar

19/12/2025 09:09

19/12/2025 09:09

19/12/2025 09:09

Contado

Consignación bancaria

COP



21	4579	Varilla 3/8	90	94	\$20,168.00	IVA 19%	\$1,815,124.00	\$2,159,997.00
22	101229	Boquilla concolor acqua blanco hueso 5kg	1	94	\$77,312.00	IVA 19%	\$77,312.00	\$92,001.00
23	101-283	Tubo ventilacion de 4"	20	C62	\$61,345.00	IVA 19%	\$1,226,890.00	\$1,459,999.00
24	101-284	Tubo ventilacion de 3"	20	C62	\$47,059.00	IVA 19%	\$941,176.00	\$1,119,999.00
25	101-1-189	Disco corte metal 4" 1/2 por caja de 25 unidades	2	C62	\$134,454.00	IVA 19%	\$268,908.00	\$320,000.00
26	122136	Malla eslabonada c10	4	94	\$420,168.00	IVA 19%	\$1,680,672.00	\$2,000,000.00
27	101-1-282	Escalera de tijera * 4 puestos	1	C62	\$382,354.00	IVA 19%	\$382,354.00	\$455,001.00
28	9007	Pulidora 4 1/2 710w	1	94	\$336,979.00	IVA 19%	\$336,979.00	\$401,005.00

28

Subtotal \$33,468,907.00

IVA 19% \$6,359,092.00

**Total a Pagar \$39,828,000.00**

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

**ALCALDIA DE PEQUE****Nit: 890982301**

Página 1 de 2

**ORDEN DE COMPRA N°: 0000001670**

N° documento: 0000001670

Fecha: 19/12/2025

Proveedor: MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Identificación: 1001398670

Observación: Suministro de materiales necesarios para realizar el mantenimiento rutinario en la planta física de las escuelas del municipio de peque, cs n° 046

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0222	CEMENTO GRIS X 50 KG	UNIDAD	50	41.176,47	7.823,53	0,00	2.450.000,00
104010001-0695	CERRADURA PARA PUERTA	UNIDAD	30	38.655,46	7.344,54	0,00	1.380.000,00
104010001-0004	PINTURA BASE DE AGUA	CANECA	10	260.504,20	49.495,80	0,00	3.100.000,00
104010001-0003	PINTURA BASE DE ACEITE	GALON	20	107.563,03	20.436,97	0,00	2.560.000,00
104010001-0133	ACRONAL	CANECA	5	264.705,88	50.294,12	0,00	1.575.000,00
104010001-0602	PINTURA TRAFICO	UNIDAD	20	210.084,03	39.915,97	0,00	5.000.000,00
104010001-0394	BROCHA 4"	UNIDAD	20	29.411,76	5.588,24	0,00	700.000,00
104010001-0096	AMARRAS	PAQUETE	5	37.815,13	7.184,87	0,00	225.000,00
104020001-0294	LLAVE LAVAMANOS	UNIDAD	20	23.529,41	4.470,59	0,00	560.000,00
104020001-0279	LLAVE ABASTO PLASTICA	UNIDAD	90	19.327,70	3.672,26	0,00	2.069.997,00
104010001-0274	ACOPLE LAVAMANOS	UNIDAD	90	9.243,70	1.756,30	0,00	990.000,00
104010001-0275	ACOPLE SANITARIO	UNIDAD	90	9.243,70	1.756,30	0,00	990.000,00
104010001-0121	REJILLA SIFON DE 2	UNIDAD	20	5.042,02	957,98	0,00	120.000,00
104010001-0269	CERAMICA DE PARED X 20 CMS	UNIDAD	5	96.638,66	18.361,34	0,00	575.000,00
104010001-0715	PEGACOR MAX PORCELANATO X 25 KG	UNIDAD	2	50.420,17	9.579,83	0,00	120.000,00
104020001-0144	LLAVE TERMINAL DE COBRE 1/2"	UNIDAD	50	39.495,80	7.504,20	0,00	2.350.000,00
104010001-0026	ETERNIT # 8	UNIDAD	90	64.705,88	12.294,12	0,00	6.929.999,99
104010001-0716	PEGACOR CERAMICA GRIS X 25 KG	UNIDAD	5	21.008,40	3.991,60	0,00	125.000,00
104010001-0017	VARILLA DE ACERO 3/8	UNIDAD	90	20.168,04	3.831,93	0,00	2.159.997,01
104010001-0596	BOQUILLA X 5 KG	UNIDAD	1	77.311,76	14.689,24	0,00	92.001,00



**ALCALDIA DE PEQUE****Nit: 890982301**

Página 2 de 2

**ORDEN DE COMPRA N°: 0000001670**

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0550	TUBO AGUAS LLUVIAS 4"	UNIDAD	20	61.344,50	11.655,45	0,00	1.459.999,00
104020001-0134	TUBO AGUA LLUVIA DE 3	UNIDAD	20	47.058,78	8.941,17	0,00	1.119.999,00
104010001-0747	DISCO DE CORTE METAL DE 4 1/2"	UNIDAD	2	134.453,78	25.546,22	0,00	320.000,00
104010001-0013	MALLA ESLABONADA 10 X 1,50	ROLLO	4	420.168,07	79.831,93	0,00	2.000.000,00
143010001-0014	ESCALERA TIJERA 4 PUESTOS	UNIDAD	1	382.353,78	72.647,22	0,00	455.001,00
104010001-0760	PULIDORA 41/2	UNIDAD	1	336.978,99	64.026,01	0,00	401.005,00

**Total sin IVA ni INC: 33.468.906,73****Total IVA: 6.359.092,28****Total INC: 0,00****Total con IVA: 39.827.999,01**

**Valor en letras:** TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVOS.

  
ORDENADO POR  
FIRMA DEL ALMACENISTA

**ALCALDIA DE PEQUE**

Nit: 890982301

Página 1 de 2

**ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO N°: 0000001655**

N° documento: 0000001655

Fecha: 19/12/2025

Proveedor: MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Identificación: 1001398670

**Observación:** Suministro de materiales necesarios para realizar el mantenimiento rutinario en la planta física de las escuelas del municipio de peque, cs n° 046

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0596	BOQUILLA X 5 KG	UNIDAD	1	77.311,76	14.689,24	0,00	92.001,00
143010001-0014	ESCALERA TIJERA 4 PUESTOS	UNIDAD	1	382.353,78	72.647,22	0,00	455.001,00
104010001-0760	PULIDORA 41/2	UNIDAD	1	336.978,99	64.026,01	0,00	401.005,00
104010001-0715	PEGACOR MAX PORCELANATO X 25 KG	UNIDAD	2	50.420,17	9.579,83	0,00	120.000,00
104010001-0747	DISCO DE CORTE METAL DE 4 1/2"	UNIDAD	2	134.453,78	25.546,22	0,00	320.000,00
104010001-0013	MALLA ESLABONADA 10 X 1,50	ROLLO	4	420.168,07	79.831,93	0,00	2.000.000,00
104010001-0133	ACRONAL	CANECA	5	264.705,88	50.294,12	0,00	1.575.000,00
104010001-0096	AMARRAS	PAQUETE	5	37.815,13	7.184,87	0,00	225.000,00
104010001-0269	CERAMICA DE PARED X 20 CMS	UNIDAD	5	96.638,66	18.361,34	0,00	575.000,00
104010001-0716	PEGACOR CERAMICA GRIS X 25 KG	UNIDAD	5	21.008,40	3.991,60	0,00	125.000,00
104010001-0004	PINTURA BASE DE AGUA	CANECA	10	260.504,20	49.495,80	0,00	3.100.000,00
104010001-0003	PINTURA BASE DE ACEITE	GALON	20	107.563,03	20.436,97	0,00	2.560.000,00
104010001-0602	PINTURA TRAFICO	UNIDAD	20	210.084,03	39.915,97	0,00	5.000.000,00
104010001-0394	BROCHA 4"	UNIDAD	20	29.411,76	5.588,24	0,00	700.000,00
104020001-0294	LLAVE LAVAMANOS	UNIDAD	20	23.529,41	4.470,59	0,00	560.000,00
104010001-0121	REJILLA SIFON DE 2	UNIDAD	20	5.042,02	957,98	0,00	120.000,00
104010001-0550	TUBO AGUAS LLUVIAS 4"	UNIDAD	20	61.344,50	11.655,45	0,00	1.459.999,00
104020001-0134	TUBO AGUA LLUVIA DE 3	UNIDAD	20	47.058,78	8.941,17	0,00	1.119.999,00
104010001-0695	CERRADURA PARA PUERTA	UNIDAD	30	38.655,46	7.344,54	0,00	1.380.000,00
104010001-0222	CEMENTO GRIS X 50 KG	UNIDAD	50	41.176,47	7.823,53	0,00	2.450.000,00





ALCALDIA DE PEQUE  
Nit: 890982301

Página 2 de 2

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO N°: 0000001655

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104020001-0144	LLAVE TERMINAL DE COBRE 1/2"	UNIDAD	50	39.495,80	7.504,20	0,00	2.350.000,00
104020001-0279	LLAVE ABASTO PLASTICA	UNIDAD	90	19.327,70	3.672,26	0,00	2.069.997,00
104010001-0274	ACOPLE LAVAMANOS	UNIDAD	90	9.243,70	1.756,30	0,00	990.000,00
104010001-0275	ACOPLE SANITARIO	UNIDAD	90	9.243,70	1.756,30	0,00	990.000,00
104010001-0026	ETERNIT # 8	UNIDAD	90	64.705,88	12.294,12	0,00	6.929.999,99
104010001-0017	VARILLA DE ACERO 3/8	UNIDAD	90	20.168,04	3.831,93	0,00	2.159.997,01
<b>Total sin IVA ni INC:</b>							<b>33.468.906,73</b>
<b>Total IVA:</b>							<b>6.359.092,28</b>
<b>Total INC:</b>							<b>0,00</b>
<b>Total con IVA:</b>							<b>39.827.999,01</b>

Valor en letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>ACTA DE ENTREGA</b>	Código: 130.01.14	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL 2024 - 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 1 de 3	

## SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

### CONTRATO DE SUMINISTRO

<b>CONTRATO No:</b>	2025-CS-046
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>MARLON YESID LOPERA AGUDELO</b>
<b>CEDULA O NIT:</b>	1.001.398.670
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 39.828.000).
<b>CDP CONTRATO:</b>	00738 del 28 de noviembre de 2025
<b>RP CONTRATO:</b>	01011 del 11 de diciembre del 2025
<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>	QUINCE (15) DÍAS
<b>FECHA INICIO:</b>	DICIEMBRE 12 DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 26 DE 2025
<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	DICIEMBRE 19 DE 2025

#### CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. 2025 - CS - 046.
2. Los insumos fueron entregados en almacén el día 19 de diciembre de 2025.
3. El contratista **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**, con cedula N° **1.001.398.670** entrega a la entidad los suministros requeridos en el contrato de suministros **No. 2025 – CS –046**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

---

#### “ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 10 No. 9 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>ACTA DE ENTREGA</b>	Código: 130.01.14	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL 2024 - 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 2 de 3	

No	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bulto de cemento de 50kg	50	\$41,176.00	\$2,058,824.00
2	Cerradura fuerte	30	\$38,655.00	\$1,159,664.00
3	Pintura exterior blanca x 5 galones	10	\$260,504.00	\$2,605,042.00
4	Pintura a base de aceite verde x galón	10	\$107,563.00	\$1,075,630.0
5	Pintura a base de aceite roja por galón	10	\$107,563.00	\$1,075,630.00
6	Acronal x 5 galones	5	\$264,706.00	\$1,323,529.00
7	Pintura tráfico alto amarilla	10	\$210,084.00	\$2,100,840.00
8	pintura tráfico alta blanca	10	\$210,084.00	\$2,100,840.00
9	Brocha 4"	20	\$29,412.00	\$588,235.00
10	Amarra de zinc inyectada x 100 unidades	5	\$37,815.00	\$189,076.00
11	Llave lavamanos plastigrifos	20	\$23,529.00	\$470,588.00
12	Llave abasto plástica	90	\$19,328.00	\$1,739,493.00
13	Acople lavamanos grival 40 cm	90	\$9,244.00	\$831,933.00
14	Acople sanitario grival de 40 cm	90	\$9,244.00	\$831,933.00
15	Rejilla sifón de 2"	20	\$5,042.00	\$100,840.00
16	Piso pared egeo blanco 20.5x 20.5 caja 1.5 metros	5	\$96,639.00	\$483,193.00
17	Pegacor Max porcelanato gris 25kg	2	\$50,420.00	\$100,840.00
18	Canilla truper	50	\$39,496.00	\$1,974,790.00
19	Teja Eternit 2.40 m	90	\$64,706.00	\$5,823,529.00
20	Pegacor constructor *25kg	5	\$21,008.00	\$105,042.00
21	Varilla 3/8	90	\$20,168.00	\$1,815,124.00

**“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 10 No. 9 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>ACTA DE ENTREGA</b>	Código: 130.01.14	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL 2024 - 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 3 de 3	

No	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
22	Boquilla concolor acqua blanco hueso 5kg	1	\$77,312.00	\$77,312.00
23	Tubo ventilación de 4"	20	\$61,345.00	\$1,226,890.00
24	Tubo ventilación de 3"	20	\$47,059.00	\$941,176.00
25	Disco corte metal 4" 1/2 por caja de 25 unidades	2	\$134,454.00	\$268,908.00
26	Malla eslabonada c10	4	\$420,168.00	\$1,680,672.00
27	Escalera de tijera * 4 puestos	1	\$382,354.00	\$382,354.00
28	Pulidora 4 1/2 710w	1	\$336,979.00	\$336,979.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 33,468,907.00</b>
<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 6,359,092.00</b>
<b>TOTAL A PGAR</b>				<b>\$ 39.828.000.00</b>

#### 4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
<b>N° 1 Y FINAL</b>	100%	53%	100%
<b>Acumulado</b>	<b>100%</b>	<b>53%</b>	<b>100%</b>

5. La suma a pagar al contratista, conforme a lo establecido en la Cláusula **CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato N.º **2025-CS-046** y de acuerdo con la presente acta, se fija en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 39.828.000)**. El pago se realizará mediante un único desembolso, previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato de que las actividades y las cantidades de suministro han sido recibidas a entera satisfacción, y una vez el contratista presente la correspondiente cuenta de cobro.

**“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 10 No. 9 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>ACTA DE ENTREGA</b>	Código: 130.01.14	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL 2024 - 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 4 de 3	

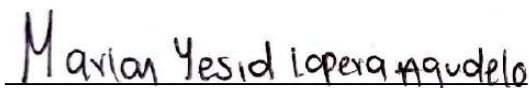
Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100 % de las cantidades del contrato.

**FIRMANTES:**



**JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA**  
Supervisor



**MARLON YESID LOPERA AGUDELO**  
Contratista

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	<b>CERTIFICACIÓN</b>	Código: 130.05.03	Administración Municipal  2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE,  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA QUE:**

El señor: **MARLON YESID LOPERA AGUDELO** con Cedula de Ciudadanía N° 1.001.398.670 con Contrato De Suministros N° **2025-CS-046** cuyo objeto es “Contrato de suministro de insumos necesarios para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales en el municipio de Peque”; Cumplió a plena satisfacción con la entrega de las actividades del **ACTA DE AVANCE N° 1 Y FINAL** discriminadas de la siguiente manera:

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
<b>Acta N° 1 Y FINAL</b>	100%	53%	100%
<b>Acumulado</b>	<b>100%</b>	<b>53%</b>	<b>100%</b>

Valor correspondiente al **ACTA DE AVANCE N°01 Y FINAL: \$ 39.828.000** - Treinta Y Nueve Millones Ochocientos Veintiocho Mil Pesos M/L

**RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

**N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 00738 del 28 de diciembre de 2025

**N° COMPROMISO PRESUPUESTAL:** 01011 del 11 de diciembre del 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dada en Peque Antioquia a los 19 días del mes de diciembre de 2025



**JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-046

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo

C.C: 1.001.398.670

Registro fotografico de la entrega de Suministro de materiales para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales del municipio



Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-046

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo

C.C: 1.001.398.670



Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-046

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo

C.C: 1.001.398.670



Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-046

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo

C.C: 1.001.398.670



Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-046

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo

C.C: 1.001.398.670



Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-046

Pago N°1 Y FINAL

Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo

C.C: 1.001.398.670



A handwritten signature in black ink, which appears to be the name of the contractor, Marlon Yesid Lopera Agudelo.

## Información general

### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8691722
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 11:14:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8691722
Objeto del contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	10 días de tiempo transcurrido (12/12/2025 10:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar (26/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

### Información de la Entidad Estatal contratante



**MUNICIPIO DE PEQUE**


COLOMBIA, Peque

★★★★★

0 Recomendación(es)

▼

### Información del Proveedor contratista



**MARLON YESID LOPERA AGUDELO**

COLOMBIA, Peque

Número de documento 1001398670

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARLON YESID LOPERA AGUDELO			

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARLON YESID LOPERA AGUDELO  
Fecha de aprobación: 12/12/2025 10:26:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ  
Fecha de aprobación: 12/12/2025 10:30:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_8691722\_Firmado  
Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_8691722\_En ejecución

### Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACION PUBLICA 058/2025
Título de la oferta	OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 058/2025
Cuantía del contrato	39.828.000 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017  Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8691722  
Proveedor MARLON YESID LOPERA AGUDELO  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40  
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque  
País COLOMBIA  
Departamento Antioquia  
Municipio Peque  
Dirección CALLE 10 N° 9 40  
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 No 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

## Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8691722

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40171617	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANEJAMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	39.858.000,00	39.828.000,00	39.858.000,00	39.828.000,00

2 CO1.PCONTR.8691722

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40171617	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANEJAMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	39.858.000,00	39.828.000,00	39.858.000,00	39.828.000,00

3 CO1.PCONTR.8691722

3.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40171617	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANEJAMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	39.858.000,00	39.828.000,00	39.858.000,00	39.828.000,00

## Documentos del Proveedor

### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

### Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

### Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RP ESCUELAS.pdf	RP ESCUELAS.pdf	(detalle)
1011. RP MARLON LOPERA.pdf	1011. RP MARLON LOPERA.pdf	(detalle)
MINUTA DEL CONTRATO.pdf	MINUTA DEL CONTRATO.pdf	(detalle)
DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	(detalle)
COMUNICACION OFICIAL.pdf	COMUNICACION OFICIAL.pdf	(detalle)

## Información presupuestal

### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Eche	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

### Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
--------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

[Agregar usuario](#)

### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	10 días de tiempo transcurrido (12/12/2025 10:30:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

### Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Sí  No \*

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	30.684.639
Participación para educación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	30.684.639
Participación para salud	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Participación para propósito general	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Asignaciones Especiales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Agua potable y saneamiento básico	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	9.143.361
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Total</b>		<b>39.828.000</b>

### Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 20240000005605	2025	Validado

### Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF  Sí  No

### CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 00738	CDP	No se ha iniciado		39.858.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

## Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 01011	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	39.828.000 COP	39.828.000 COP	-	-	<a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

Saldo de compromisos CDP 39.828.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 39.828.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

## Modificaciones del Contrato

### Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	<b>SOLICITUD CERTIFICADO  BANCO DE PROGRAMAS Y  PROYECTOS</b>	Código 130.07.08	<b>2024-2027</b>
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

<b>FECHA</b>	28/11/25
--------------	----------

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

<b>MOTIVO SOLICITUD</b>	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	EDUCACION
PROGRAMA	ESPACIOS EDUCATIVOS FORTALECIDOS Y MEJORADOS TANTO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMO DIGITAL.
PRODUCTO	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL EN ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE
CPI	2201023
CPC	37310
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL

Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:

<b>OBJETO</b>
CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

<b>NOMBRE SOLICITANTE</b>
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
<b>CARGO</b>
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

<b>FIRMA</b>

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	<b>CERTIFICADO 336</b>	Código: 130.05.03	<b>2024 - 2027</b>
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA**

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005605
NOMBRE PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE**, y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR	SECTOR 1. EDUCACIÓN
PROGRAMA	PROGRAMA 2.1.1. ESPACIOS EDUCATIVOS FORTALECIDOS Y MEJORADOS TANTO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMO DIGITAL.
PRODUCTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL EN ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Dado en Peque, a los 29 días del mes de Noviembre de 2025.

  
**JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas  
Municipio de Peque, Antioquia

<b>MUNICIPIO DE PEQUE</b> <b>NIT. 890982301-4</b> <b>SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)</b>	
--	--

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	28/11/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
	INVERSION <span style="float: right;">x</span>

DATOS INVERSION
INFORMACION PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	BIENESTAR COMUNITARIO	PROGRAMA	Educación
N° PROYECTO BPIN:	202400000005605	NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL EN ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003		
NOMBRE DEL RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSON
--

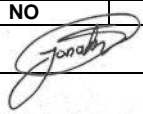
SECTOR	Codigo (2 digitos)	Nombre
	22	Educacion
PROGRAMA	Codigo (4 digitos)	Nombre
	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
POLITICA PUBLICA (Nación)	Nombre	

N° PROYECTO BPIN:	CPI -Indicador Producto (7 digitos)	*CPC -Subclase (5 digitos)	Valor (\$)	FUENTE FINANCIACION
202400000005605	2201023	3511001	\$ 7.000.000	1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
		37310	\$ 8.000.000	
		3744001	\$ 10.000.000	
		3757099	\$ 5.707.752	
		3744001	\$ 9.150.248	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
<b>VALOR DE LA SOLICITUD</b>			<b>39.858.000,00</b>	

<b>VALOR LETRAS</b>	treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos m/l
---------------------	---

\* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
<b>NOMBRE SOLICITANTE</b> JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	<b>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO</b> ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
 Firma	 Firma

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA			
FECHA RECEPCIÓN		SE AUTORIZA EXPEDICIÓN	SI NO
# CDP expedido		FIRMA JEFE PRESUPUESTO	
objeto no expedicion:			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PEQUE  
Nit: 890.982.301  
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00738

Fecha de Expedición: 28/11/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

7CE8F709D21D1281E43DD292DE07F4DC

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>39.858.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3511001 Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	7.000.000,00
	37310 Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas	8.000.000,00
	3744001 Cemento gris	19.150.248,00
	3757099 Artículos n.c.p. moldeados de asbesto-cemento	5.707.752,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	22.0 ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	39.858.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	30.707.752,00
	1.3.3.6.03 R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	9.150.248,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05 OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	9.150.248,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201023 Infraestructura para educacion inicial mejorada	39.858.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	39.858.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	39.858.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005605 Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Peque	39.858.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Contrato de suministro de insumos necesarios para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales en el Municipio de Peque.

  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Presupuesto



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 1 de 38	

**FECHA:** 29/11/2025

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS.

**OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

**MODALIDAD:** Mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015 ART 2.2.1.2.5.1), modificado por el decreto 1860 de 2021.

**CAUSAL:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TECNICAS Y UNIFORMES

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien a servicio, obra a labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Peque procede a desarrollar el estudio previo para adelantar una contratación de mínima cuantía,

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2 Superior lee: *...“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, ¡promoverla prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, ¡política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”... en consonancia con el Artículo 311 que reza Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...**”, Es así como el Artículo 365 dice. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la*

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<p><b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b></p>	Código: 110.07.08	<p><b>Administración Municipal 2024 – 2027</b></p>
		Versión: 01	
		Página 2 de 38	

*regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. Así mismo el ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

En consonancia con lo anterior, la Administración Municipal ha decidido iniciar la ejecución de obras de mejoramiento en las sedes institucionales y centros educativos rurales del municipio de Peque. Esto se debe a la necesidad de brindar una mejor cobertura a las instituciones que se encuentran deterioradas o que carecen de estructuras de saneamiento básico adecuadas para atender a los niños y adolescentes en proceso de educación en la zona rural. El objetivo es garantizar la calidad, seguridad y confort en la educación, mejorando las condiciones para los estudiantes de las comunidades menos favorecidas. Este proyecto, considerado uno de los principales del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "PEQUE UN GOBIERNO COMUNITARIO", contempla el mejoramiento, ampliación y construcción de la infraestructura educativa municipal, abarcando 16 centros educativos tanto en zonas rurales como urbanas del municipio.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas ha atendido las solicitudes presentadas por las comunidades y las Juntas de Acción Comunal, en relación con las necesidades de mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio de Peque. Se ha identificado que varias escuelas, tanto en la zona rural como en la urbana, presentan carencias en comodidad, condiciones sanitarias adecuadas y espacios de restaurante escolar. Debido al deterioro natural y la antigüedad de dichas edificaciones, se hace necesario realizar acciones de reparación, mantenimiento y/o reposición con el fin de mejorar las condiciones educativas y garantizar ambientes seguros y adecuados para el desarrollo académico.

En ese sentido, la Oficina de Planeación y Obras Públicas realizó una visita técnica a las veredas mencionadas anteriormente con el objetivo de elaborar un diagnóstico detallado de las necesidades reales de cada comunidad. Durante esta visita, se evidenció que un alto porcentaje de estudiantes requiere intervenciones como ampliaciones, reparaciones, mantenimientos y/o reposiciones de las infraestructuras educativas.

A continuación, registro fotográfico del estado actual de algunos aparatos sanitarios, cubiertas y puertas:

## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

---

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 3 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027



**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 4 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027



**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 5 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027



**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 6 de 38	



Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico - administrativo en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2024, por medio del cual es aprobado el Plan de Desarrollo del Municipio de Peque, para el periodo 2024 - 2027, "PEQUE UN GOBIERNO COMUNITARIO"

### 1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el plan de desarrollo.

Necesidad, que encuentra su respaldo jurídico — administrativo en el Plan de Desarrollo Municipal “, que contempla en:

**LINEA:** 2. BIENESTAR COMUNITARIO

**SECTOR:** 1. EDUCACIÓN

**PROGRAMA:** 2.1.1. ESPACIOS EDUCATIVOS FORTALECIDOS Y MEJORADOS TANTO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA COMO DIGITAL.

**PRODUCTO:** MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL EN ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 7 de 38	

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

ALCANCE: El presente contrato tiene como alcance el suministro oportuno y continuo de los insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento rutinario de las escuelas rurales del municipio de Peque, garantizando la disponibilidad de materiales adecuados para labores básicas de reparación, conservación y mejoramiento de las instalaciones educativas, con el fin de contribuir a su óptimo funcionamiento y a la seguridad de la comunidad educativa.

## 2.1. Codificación del bien según UNSPSC identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENT O	FAMILI A	CLAS E	PRODUCT O	NOMBRE PRODUCT O
40171617	40	17	16	17	17 tubo PVC para uso industrial
40183002	40	18	30	02	02 tubería plástica
40174908	40	17	49	08	08 accesorios plásticos
30111601	30	11	16	01	01 cemento
11101704	11	10	17	04	04 Acero

### 2.2.1. Especificaciones técnicas.

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 8 de 38	

En el desarrollo del objeto contractual, los bienes que suministra el contratista deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEMS	NOMBRE	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS	SACO	50
2	CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	30
3	PINTURA EXTERIOR BLANCA x5 GALONES	CANECA	10
4	PINTURA BASE ACEITE VERDE	GALON	10
5	PINTURA BASE ACEITE ROJA	GALON	10
6	ACRONAL x 5 galones	CANECA	5
7	PINTURA TRAFICO ALTO AMARILLA	GALON	10
8	PINTURA TRAFICO ALTO BLANCA	GALON	10
9	BROCHAS ANCHAS	UND	20
10	AMARRAS	PAQUETE X 100	5
11	CANILLA LAVA MANOS	UND	20
12	LLAVE DE AVASTO	UND	90
13	MAGUERA DE AVASTO SANITARIA	UND	90
14	MANGUERA DE LAVA MANOS	UND	90
15	REGILLA DE PISO 2"	UND	20
16	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5x20.5 Cm Caja 1.51	CAJA	5
17	PEGA PARA PORSELANATO X 25K	SACO	2
18	LLAVE JARDINERA	UND	50
19	TEJA PERFIL 7 DE 250M	UND	90
20	PEGACOR X25 K	SACO	5
21	VARILLA ACERO 3/8 X 6 METROS	UND	90
22	BOQUILLA BLANCA X 5K	CAJA	1
23	TUBO PVC SANITARIO 4" LLUVIA	UND	20
24	TUBO PVC SANITARIO 3" LLUVIA	UND	20
25	DISCO DE CORTE METAL 4"	CAJA	2
26	MALLA ESLAVONADA 10M	ROLLO	4
27	ESCALERA DE TIJERA	UND	1
28	PULIDORA PEQUEÑA	UND	1

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 9 de 38	

### 2.3. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se efectuará mediante la entrega de los suministros por parte del contratista en el almacén de la Alcaldía Municipal de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina. La totalidad de la documentación relacionada con el contrato deberá ser entregada en el mismo lugar, corriendo por cuenta del proveedor los costos asociados a dicha entrega.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto-lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio”

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$39.858.000)** para la vigencia 2025.

### 3.1. Limitación a Mipymes

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 10 de 38	

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029/2020 artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[...] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$39.858.000)** y su forma de pago será mediante un único pago, de acuerdo las actividades y cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley

1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

#### 5. ANALISIS DEL SECTOR

En el desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.6.1, reglamentario de la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación de la Administración Pública— y de la Ley 1150 de 2007, establece que la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

##### 5.1. Necesidad a satisfacer

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 11 de 38	

El presente contrato responde a la necesidad de garantizar condiciones físicas adecuadas, seguras y funcionales en las instituciones educativas oficiales del municipio de Peque, tanto en el área urbana como rural, las cuales constituyen espacios fundamentales para la formación académica, el desarrollo social y el fortalecimiento comunitario de la población.

Durante las visitas técnicas efectuadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se evidenció que varias sedes educativas presentan deterioro progresivo en cubiertas, cielos rasos, acabados y demás componentes constructivos, ocasionado por el uso continuo de las instalaciones, las condiciones climáticas y la ausencia de mantenimiento preventivo oportuno. Estas afectaciones han generado filtraciones, humedad, desgaste de materiales y daños estructurales menores, comprometiendo la seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la adecuada conservación del mobiliario y los equipos existentes.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal ha considerado prioritario adelantar un contrato de suministro de materiales destinados al mantenimiento correctivo y preventivo de las instituciones educativas urbanas y rurales. Este contrato permitirá adquirir los insumos necesarios —tales como láminas de cubierta, material para cielo raso, pinturas, estructuras metálicas, elementos de fijación y demás insumos complementarios— con el fin de realizar las intervenciones requeridas de manera eficiente, oportuna y con criterios de calidad.

El esquema de contratación por suministro resulta el más adecuado, en razón a que se trata de la adquisición de bienes e insumos de construcción que serán utilizados directamente por el municipio en labores de mantenimiento, sin generar modificaciones estructurales en las edificaciones. Adicionalmente, los materiales requeridos son de uso común y de amplia disponibilidad en el mercado local y regional, lo que asegura una adecuada dinámica de competencia y condiciones favorables en precio, calidad y oportunidad en la entrega.

En consecuencia, el presente contrato contribuye al fortalecimiento de la infraestructura educativa del municipio, garantizando la continuidad del servicio educativo en ambientes seguros y funcionales. Asimismo, se alinea con las políticas públicas municipales orientadas al mantenimiento de los bienes públicos y al mejoramiento de los entornos escolares, promoviendo la educación, el bienestar y el desarrollo integral de la población de Peque, Antioquia.

## 6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

---

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

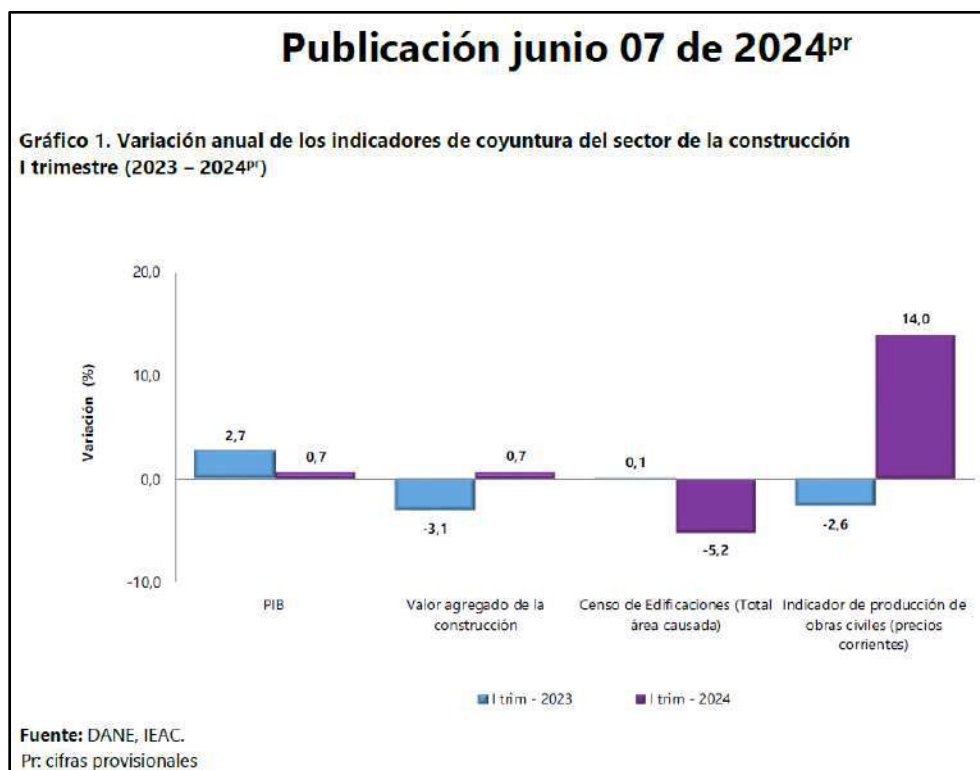
Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<h2>Estudios Previos y Análisis Del Sector</h2>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 12 de 38	

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.



Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 13 de 38	

esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 14 de 38	

del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con la publicación del boletín IEAC correspondiente al enero – mayo 2022 con corte al 7 de junio de 2022 se cambian las variaciones bienales por variaciones trienales para todas las operaciones estadísticas.

Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC enero – mayo 2022 con corte a junio 7 de 2022, se presentan con el nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia, y por atender las recomendaciones y necesidades de política pública en lo referente a la visualización de grupos poblacionales priorizados (población campesina, en condición de discapacidad y LGBTI).

**Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2024<sup>PR</sup>**

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior <sup>1</sup>	
<b>MACROECONÓMICOS</b>				
PIB total <sup>B</sup> (variación anual %)	0,7	0,1	0,3	I trim 2024
Valor agregado de la rama construcción <sup>B</sup> (variación anual %)	0,7	-3,2	-2,1	I trim 2024
Valor agregado de obras civiles <sup>B</sup> (variación anual %)	7,6	-7,4	-2,9	I trim 2024
Valor agregado de edificaciones <sup>B</sup> (variación anual %)	-2,5	-1,3	-1,8	I trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas <sup>B</sup> (variación anual %)	0,7	-2,7	-2,1	I trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,2	57,5	56,7	Abr2024

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 15 de 38	

OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	-2,6	-9,6	Abr2024
Área causada <sup>5</sup> (variación anual %)	-5,2	-4,2	-4,7	I trim 2024
Área licenciada de edificaciones <sup>6</sup> (variación anual %)	-34,6	-25,4	-31,6	Mar2024
Área iniciada de edificaciones <sup>7</sup> (variación anual %)	-13,1	-4,6	-1,8	I trim 2024
Área culminada de edificaciones <sup>8</sup> (variación anual %)	1,2	0,6	1,4	I trim 2024
Indicador de producción de obras civiles <sup>9</sup> (variación anual%)	14,0	1,6	6,3	I trim 2024
Indicador de producción de obras civiles <sup>4</sup> (variación anual%)	7,5	-7,4	-2,9	I trim 2024

DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	8,7	-4,1	-19,2	Abr2024
Concreto Premezclado <sup>5</sup> (variación anual %)	-16,5	-3,6	-3,2	Mar2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-21,7	-9,3	-12,0	Mar2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda <sup>10</sup> (variación anual %)	19,5	-9,1	-2,4	I trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda <sup>11</sup> (variación anual %)	36,4	4,2	12,2	I trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional <sup>12</sup> (variación anual %)	-38,1	-51,1	-50,6	I trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda <sup>9</sup> (variación anual %)	45,0	4,5	12,5	I trim 2024
Saldo de capital total <sup>13</sup> (variación anual %)	8,3	9,8	12,7	I trim 2024
Saldo de créditos de vivienda <sup>14</sup> (variación anual %)	11,2	10,5	10,3	I trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional <sup>15</sup> (variación anual %)	-1,2	7,3	22,0	I trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda <sup>16</sup> (variación anual %)	6,0	5,1	6,3	I trim 2024

PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior <sup>1</sup>	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,64	12,03	2,96	I trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,27	3,40	-0,03	Abr2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,24	4,54	-0,06	Abr2024
IPP total (variación mensual %)	-1,07	-0,58	0,90	May2024
IPP materiales de construcción <sup>2</sup> (variación mensual %)	-0,19	-2,27	-0,43	May2024

EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior <sup>1</sup>	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	0,7	-5,5	-1,2	III trim. 2023

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Tomado de:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

## 6.1. Comportamiento del gasto histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con las intervenciones en colegios y escuelas del municipio de Peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 16 de 38	

presupuestal en proyectos de infraestructura educativa. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

CODIGO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2025-OP-03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, EN PARTICULAR DE LA CASA DE LA CULTURA NELLY GUERRA, MEDIANTE EL CAMBIO DE VENTANAS, EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EXISTENTE, EL MEJORAMIENTO DEL PISO DEL AUDITORIO Y LA INSTALACIÓN DE UNA PUERTA CORREDIZA TIPO ACORDEÓN PARA DICHO ESPACIO.	\$38.815.075	EXTRUCONST
2023-OP-002	“MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL SEDES: CANDELARIA, BELLAVISTA, NUEVA LLANADA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LOS LLANOS SEDES: LAS LOMAS, Y EL PÁRAMO	\$499,262,642	RICARDO GUERRA BARRIENTOS
2022-OP-011	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA DEL COREGIMIENTO LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE	\$118.796.036,00	LUIS CARLOS GRACIANO DAVID
2015-OP-013	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REFORMA A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTRO EDUCATIVO RURALES DE LAS VEREDAS NUEVA LLANADA, BASTILLA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA RENEGADO VALLE DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	\$ 494,080,000	RICARDO GUERRA BARRIENTOS

## 6.2. Estudio de la oferta

Para el estudio de la oferta, se elaborará una lista de por lo menos tres (3) personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para llevar a cabo contratos relacionados con la ejecución de mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa. Esta lista incluirá tanto empresas nacionales como locales, con el fin de evaluar una gama amplia de opciones y apoyar la participación de proveedores locales en el proceso. Se seleccionarán aquellas entidades que posean la capacidad técnica, experiencia comprobada y recursos adecuados para garantizar la

---

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 17 de 38	

calidad y eficacia en la realización de las tareas estipuladas. La inclusión de empresas nacionales y locales no solo promoverá la competencia, sino que también permitirá una evaluación justa y completa de las ofertas recibidas, contribuyendo al éxito del proyecto y al desarrollo económico de la región.

En Colombia, varias empresas constructoras están altamente calificadas para realizar el mantenimiento de edificios públicos, debido a su experiencia y capacidad en el manejo de proyectos de infraestructura y renovaciones. Aquí tienes una lista de algunas de las empresas mejor calificadas en este ámbito:

#### **Concreto S.A.**

Descripción: Una de las principales constructoras en Colombia, conocida por su experiencia en proyectos de gran escala, incluyendo el mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos.

Servicios: Mantenimiento de infraestructura, remodelación y adecuación de edificios públicos, soluciones integrales en construcción.

#### **Vantis S.A.**

Descripción: Empresa con una sólida reputación en la ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de edificios públicos y privados.

Servicios: Mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, rehabilitación de estructuras, y gestión de proyectos de adecuación.

#### **Construcciones El Cóndor S.A.**

Descripción: Reconocida por su experiencia en la construcción y mantenimiento de grandes obras, incluyendo edificios gubernamentales y públicos.

Servicios: Mantenimiento y adecuación de edificios, remodelación, y trabajos de infraestructura pública.

#### **PCC Constructores**

Descripción: Especializada en la ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento con un enfoque en la calidad y cumplimiento de normativas.

Servicios: Mantenimiento integral de edificios públicos, rehabilitación de estructuras y gestión de proyectos.

#### **Grupo AIA**

Descripción: Ofrece servicios de construcción y mantenimiento con una fuerte presencia en el sector público, manejando proyectos de renovación y adecuación.

---

#### **“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 18 de 38	

Servicios: Mantenimiento de infraestructura pública, reformas, adecuaciones y rehabilitaciones de edificios.

A continuación, se alistan las empresas locales:

**COINGE S.A.S**

Nit de Persona Jurídica No. 811027271

**MPA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Nit de Persona Jurídica No. 900474697

**PROYECTOS EL CID S.A.S**

Nit de Persona Jurídica No. 901189229

**SOTARCO S.A.S**

Nit de Persona Jurídica No. 800129071

**6.3. Estudio del mercado**

A continuación, para definir el valor de la oferta se hace el comparativo de dos cotizaciones recibidas en la secretaria de planeación.

**MARLON YESID LOPERA AGUDELO**

Nit: 1001398670

**VARIEDADES FENIX**

Nit: 71.764.357-0

**Cotización 1: MARLON YESID LOPERA AGUDELO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 19 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027

### MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752  
No somos Gran Contribuyente  
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA  
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

#### Cotización

Representación Gráfica  
Fecha de Generación  
Forma de Pago  
Medio de Pago  
Moneda

Q91

24/11/2025 16:24  
Contado  
Consignación bancaria  
COP

#### DATOS DEL EMISOR

Razón Social  
Nombre Comercial  
CC  
Obligación  
Email  
Teléfono  
Dirección Fiscal

MARLON YESID LOPERA AGUDELO  
FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS  
1001398670  
IVA  
marlonlopera2020@gmail.com  
3145290440  
CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

#### DATOS DEL CLIENTE

Razón Social  
Nombre Comercial  
NIT  
Obligación  
Email  
Teléfono  
Dirección  
Ciudad, Depart.

MUNICIPIO DE PEQUE  
890982301  
IVA  
hacienda@peque-antioquia.gov.co  
3206862220  
CL 10 9 40  
PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	850522	Bulto de cemento de 50kg	50	94	\$41,176.00	IVA 19%	\$2,058,824.00	\$2,450,000.00
2	801-26	Cerradura forte	30	C62	\$40,336.00	IVA 19%	\$1,210,084.00	\$1,440,000.00
3	87891	Pintura exterior blanca x 5 galones	10	94	\$262,185.00	IVA 19%	\$2,621,849.00	\$3,120,000.00
4	323232	Pintura a base de aceite verde x galon	10	94	\$109,244.00	IVA 19%	\$1,092,437.00	\$1,300,000.00
5	3698	Pintura a base de aceite roja por galon	10	94	\$109,244.00	IVA 19%	\$1,092,437.00	\$1,300,000.00
6	787878	Acronal x 5 galones	5	94	\$268,908.00	IVA 19%	\$1,344,538.00	\$1,600,000.00
7	45411	Pintura trafico alto amarilla	10	94	\$218,487.00	IVA 19%	\$2,184,874.00	\$2,600,000.00
8	8832	pintura trafico alta blanca	10	94	\$218,487.00	IVA 19%	\$2,184,874.00	\$2,600,000.00
9	430013	Brocha 4"	20	94	\$31,513.00	IVA 19%	\$630,252.00	\$750,000.00
10	701-96	Amarra de zinc inyectada x 100 unidades	5	C62	\$37,815.00	IVA 19%	\$189,076.00	\$225,000.00
11	101-1-375	Llave lavamanos plastrifidos	20	C62	\$25,210.00	IVA 19%	\$504,200.00	\$599,998.00
12	211223	Llave abasto plástica	90	94	\$19,500.00	IVA 19%	\$1,755,000.00	\$2,088,450.00
13	101-1-9	Acopie lavamanos grival 40 cm	90	C62	\$8,500.00	IVA 19%	\$765,000.00	\$910,350.00
14	101-1-7	Acopie sanitario grival de 40 cm	90	C62	\$8,500.00	IVA 19%	\$765,000.00	\$910,350.00
15	101-1-487	Rejilla sifón de 2"	20	C62	\$5,042.00	IVA 19%	\$100,840.00	\$120,000.00
16	666666	Piso pared ego blanco 20.5x 20.5 caja 1.5 metros	5	94	\$88,235.00	IVA 19%	\$441,176.00	\$525,000.00
17	211231	Pegacor Max porcelanato gris 25kg	2	94	\$49,916.00	IVA 19%	\$99,832.00	\$118,800.00
18	0062	Canilla polinco	50	C62	\$38,992.00	IVA 19%	\$1,949,580.00	\$2,320,000.00
19	511231	Teja Eternit 2.40 m	90	94	\$63,924.00	IVA 19%	\$5,753,193.00	\$6,846,300.00
20	101-5-1	Pegacor constructor *25kg	5	C62	\$21,008.00	IVA 19%	\$105,042.00	\$125,000.00
21	4579	Varilla 3/8	90	94	\$20,168.00	IVA 19%	\$1,815,125.00	\$2,159,999.00
22	101229	Boquilla concolor: acqua blanco hueso 5kg	1	94	\$76,723.00	IVA 19%	\$76,723.00	\$91,300.00

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 2

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

<p><b>MARLON YESID LOPERA AGUDELO</b></p> <p>Actividad Económica Principal 4752 No somos Gran Contribuyente No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios</p>		<p><b>Cotización</b></p> <p>Representación Gráfica Fecha de Generación Forma de Pago Medio de Pago Moneda</p>		<p><b>Q91</b></p> <p>24/11/2025 16:24 Contado Consignación bancaria COP</p>					
23	101-283	Tubo ventilacion de 4"	20	C62	\$63,361.00	IVA 19%	\$1,267,220.00	\$1,507,992.00	
24	101-284	Tubo ventilacion de 3"	20	C62	\$48,739.00	IVA 19%	\$974,788.00	\$1,159,998.00	
25	101-1-189	Disco corte metal 4" 1/2 por caja de 25 unidades	2	C62	\$160,000.00	IVA 19%	\$320,000.00	\$380,800.00	
26	122136	Malla estabonada c10	4	94	\$421,596.00	IVA 19%	\$1,686,384.00	\$2,006,797.00	
27	101-1-282	Escalera de tijera * 4 puestos	1	C62	\$378,151.00	IVA 19%	\$378,151.00	\$450,000.00	
28	9007	Pulidora 4 1/2-710w	1	94	\$181,261.00	IVA 19%	\$181,261.00	\$215,700.00	
							Subtotal	\$33,547,759.00	
							IVA 19%	\$6,374,074.00	
							<b>TOTAL</b>	<b>\$39,921,833.00</b>	
<p>Unidades de medida: 04 = unidad, C62 = uno</p>									
<p>_____</p> <p>FIRMA EMISOR</p>					<p>_____</p> <p>FIRMA CLIENTE</p>				
<p>Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648</p>									
<p>PÁGINA 2 / 2</p>									

## Cotización 2: VARIEDADES FENIX

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 21 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027



ALMACEN Y VARIEDADES FENIX  
71.764.357-0

UN MUNDO DE SOLUCIONES A SUS NECESIDADES

MEDELLIN, noviembre 25 2025

Señores:  
Alcaldía de Peque Antioquia.

ASUNTO: Cotización Escuelas.

Respetuoso Saludo,

A continuación, envío valores y cantidades de los artículos solicitados, para su conocimiento y análisis.

ITE MS	NOMBRE	UND	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	CEMENTO GRIS	SACO	50	\$ 42.000,00	\$ 2.100.000,00
2	CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	30	\$ 91.900,00	\$ 2.757.000,00
3	PINTURA EXTERIOR BLANCA x5 GALONES	CANECA	10	\$ 475.900,00	\$ 4.759.000,00
4	PINTURA BASE ACEITE VERDE	GALON	10	\$ 219.900,00	\$ 2.199.000,00
5	PINTURA BASE ACEITE ROJA	GALON	10	\$ 219.900,00	\$ 2.199.000,00
6	ACRONAL x 5 galones	CANECA	5	\$ 56.000,00	\$ 280.000,00
7	PINTURA TRAFICO ALTO AMARILLA	GALON	10	\$ 156.900,00	\$ 1.569.000,00
8	PINTURA TRAFICO ALTO BLANCA	GALON	10	\$ 156.900,00	\$ 1.569.000,00
9	BROCHAS ANCHAS	UND	20	\$ 16.900,00	\$ 338.000,00
10	AMARRAS	PAQUETE X 100	5	\$ 28.900,00	\$ 144.500,00
11	CANILLA LAVA MANOS	UND	20	\$ 54.900,00	\$ 1.098.000,00
12	LLAVE DE AVASTO	UND	90	\$ 50.900,00	\$ 4.581.000,00
13	MAGUERA DE AVASTO SANITARIA	UND	90	\$ 19.900,00	\$ 1.791.000,00
14	MANGUERA DE LAVA MANOS	UND	90	\$ 19.900,00	\$ 1.791.000,00
15	REGILLA DE PISO 2"	UND	20	\$ 21.900,00	\$ 438.000,00
16	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5x20.5 Cm Caja 1.51	CAJA	5	\$ 61.000,00	\$ 305.000,00

Calle 7 N° 6 – 12 Tel: 314 889 98 50 Buriticá – Antioquia Email: [wicos75@gmail.com](mailto:wicos75@gmail.com)

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 22 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027



ALMACEN Y VARIEDADES FENIX  
71.764.357-0

UN MUNDO DE SOLUCIONES A SUS NECESIDADES

17	PEGA PARA PORSELANATO X 25K	SACO	2	\$ 90.500,00	\$ 181.000,00
18	LLAVE JARDINERA	UND	50	\$ 34.900,00	\$ 1.745.000,00
19	TEJA PERFIL 7 DE 250M	UND	90	\$ 34.000,00	\$ 3.060.000,00
20	PEGACOR X25 K	SACO	5	\$ 47.900,00	\$ 239.500,00
21	VARILLA ACERO 3/8 X 6 METROS	UND	90	\$ 12.500,00	\$ 1.125.000,00
22	BOQUILLA BLANCA X 5K	CAJA	1	\$ 26.900,00	\$ 26.900,00
23	TUBO PVC SANITARIO 4" LLUVIA	UND	20	\$ 94.000,00	\$ 1.880.000,00
24	TUBO PVC SANITARIO 3" LLUVIA	UND	20	\$ 53.500,00	\$ 1.070.000,00
25	DISCO DE CORTE METAL 4"	CAJA	2	\$ 86.900,00	\$ 173.800,00
26	MALLA ESLAVONADA 10M	ROLLO	4	\$ 237.900,00	\$ 951.600,00
27	ESCALERA DE TIJERA	UND	1	\$ 551.000,00	\$ 551.000,00
28	PULIDORA PEQUEÑA	UND	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
SUBTOTAL					\$ 39.622.300,00
IVA					0
TOTAL					\$ 39.622.300,00

Estos precios están sujetos a cambios debido a la volatilidad del mercado.

Cualquier información adicional gustosamente será suministrada en la línea celular  
314 889 9850

Atentamente

WILSON COSSIO SUCERQUIA  
Representante Legal

Calle 7 N° 6 – 12 Tel: 314 889 98 50 Buritica – Antioquia Email: [wicos75@gmail.com](mailto:wicos75@gmail.com)

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes, obras o servicios requeridos también se realizó el promedio de las propuestas o cotizaciones recibidas a la fecha de elaboración del estudio.

Los resultados de este análisis se muestran en la siguiente tabla:

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 23 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027

ITEMS	NOMBRE	UND	CANTIDAD	COTIZACION FENIX		COTIZACION MARLON		PROMEDIO UND	PROMEDIO TOTAL
				VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL		
1	CEMENTO GRIS	SACO	50	\$ 42.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 56.822,00	\$ 2.841.100,00	\$ 49.411,00	\$ 2.470.550,00
2	CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	30	\$ 91.900,00	\$ 2.757.000,00	\$ 55.663,68	\$ 1.669.910,40	\$ 101.613,68	\$ 2.213.455,20
3	PINTURA EXTERIOR BLANCA x5 GALONES	CANECA	10	\$ 475.900,00	\$ 4.759.000,00	\$ 361.818,30	\$ 3.618.183,00	\$ 599.768,30	\$ 4.188.591,50
4	PINTURA BASE ACEITE VERDE	GALON	10	\$ 219.900,00	\$ 2.199.000,00	\$ 150.756,72	\$ 1.507.567,20	\$ 260.706,72	\$ 1.853.283,60
5	PINTURA BASE ACEITE ROJA	GALON	10	\$ 219.900,00	\$ 2.199.000,00	\$ 150.756,72	\$ 1.507.567,20	\$ 260.706,72	\$ 1.853.283,60
6	ACRONAL x 5 galones	CANECA	5	\$ 56.000,00	\$ 280.000,00	\$ 371.093,04	\$ 1.855.465,20	\$ 399.093,04	\$ 1.067.732,60
7	PINTURA TRAFICO ALTO AMARILLA	GALON	10	\$ 156.900,00	\$ 1.569.000,00	\$ 254.000,00	\$ 2.540.000,00	\$ 332.450,00	\$ 2.054.500,00
8	PINTURA TRAFICO ALTO BLANCA	GALON	10	\$ 156.900,00	\$ 1.569.000,00	\$ 253.000,00	\$ 2.530.000,00	\$ 331.450,00	\$ 2.049.500,00
9	BROCHAS ANCHAS	UND	20	\$ 16.900,00	\$ 338.000,00	\$ 43.487,94	\$ 869.758,80	\$ 51.937,94	\$ 603.879,40
10	AMARRAS	PAQUETE X 100	5	\$ 28.900,00	\$ 144.500,00	\$ 52.184,70	\$ 260.923,50	\$ 66.634,70	\$ 202.711,75
11	CANILLA LAVA MANOS	UND	20	\$ 54.900,00	\$ 1.098.000,00	\$ 34.789,80	\$ 695.796,00	\$ 62.239,80	\$ 896.898,00
12	LLAVE DE AVASTO	UND	90	\$ 50.900,00	\$ 4.581.000,00	\$ 26.910,00	\$ 2.421.900,00	\$ 52.360,00	\$ 3.501.450,00
13	MAGUERA DE AVASTO SANITARIA	UND	90	\$ 19.900,00	\$ 1.791.000,00	\$ 11.730,00	\$ 1.055.700,00	\$ 21.680,00	\$ 1.423.350,00

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 24 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027

14	MANGUERA DE LAVA MANOS	UND	90	\$ 19.900,00	\$ 1.791.000,00	\$ 11.730,00	\$ 1.055.700,00	\$ 21.680,00	\$ 1.423.350,00
15	REGILLA DE PISO 2"	UND	20	\$ 21.900,00	\$ 438.000,00	\$ 6.957,96	\$ 139.159,20	\$ 17.907,96	\$ 288.579,60
16	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5x20.5 Cm Caja 1.51	CAJA	5	\$ 61.000,00	\$ 305.000,00	\$ 121.764,30	\$ 608.821,50	\$ 152.264,30	\$ 456.910,75
17	PEGA PARA PORSELANATO X 25K	SACO	2	\$ 90.500,00	\$ 181.000,00	\$ 68.884,08	\$ 137.768,16	\$ 114.134,08	\$ 159.384,08
18	LLAVE JARDINERA	UND	50	\$ 34.900,00	\$ 1.745.000,00	\$ 45.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 62.450,00	\$ 1.997.500,00
19	TEJA PERFIL 7 DE 250M	UND	90	\$ 34.000,00	\$ 3.060.000,00	\$ 33.000,00	\$ 2.970.000,00	\$ 50.000,00	\$ 3.015.000,00
20	PEGACOR X25 K	SACO	5	\$ 47.900,00	\$ 239.500,00	\$ 28.991,04	\$ 144.955,20	\$ 52.941,04	\$ 192.227,60
21	VARILLA ACERO 3/8 X 6 METROS	UND	90	\$ 12.500,00	\$ 1.125.000,00	\$ 27.831,84	\$ 2.504.865,60	\$ 34.081,84	\$ 1.814.932,80
22	BOQUILLA BLANCA X 5K	CAJA	1	\$ 26.900,00	\$ 26.900,00	\$ 101.900,74	\$ 101.900,74	\$ 115.350,74	\$ 64.400,37
23	TUBO PVC SANITARIO 4" LLUVIA	UND	20	\$ 94.000,00	\$ 1.880.000,00	\$ 87.438,18	\$ 1.748.763,60	\$ 134.438,18	\$ 1.814.381,80
24	TUBO PVC SANITARIO 3" LLUVIA	UND	20	\$ 53.500,00	\$ 1.070.000,00	\$ 67.259,82	\$ 1.345.196,40	\$ 94.009,82	\$ 1.207.598,20
25	DISCO DE CORTE METAL 4"	CAJA	2	\$ 86.900,00	\$ 173.800,00	\$ 220.800,00	\$ 441.600,00	\$ 264.250,00	\$ 307.700,00
26	MALLA ESLAVONADA 10M	ROLLO	4	\$ 237.900,00	\$ 951.600,00	\$ 581.802,00	\$ 2.327.208,00	\$ 700.752,00	\$ 1.639.404,00
27	ESCALERA DE TIJERA	UND	1	\$ 551.000,00	\$ 551.000,00	\$ 521.850,38	\$ 521.850,38	\$ 797.350,38	\$ 536.425,19
28	PULIDORA PEQUEÑA	UND	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 250.173,19	\$ 250.173,19	\$ 600.173,19	\$ 475.086,60
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 39.772.066,64</b>

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 25 de 38	

## 7. FORMA DE PAGO

Se estima como Presupuesto Oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$39.858.000)**. El pago se ejecutará en un único desembolso, conforme a las cantidades suministradas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por el contratista.

Para el momento del pago por parte de la Entidad Contratante, el contratista deberá acreditar el cumplimiento en la cancelación de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo establecido en la Ley 1562 de 2012. Del valor a pagar se aplicarán los descuentos de ley correspondientes.

### 7.1. Disponibilidad Presupuestal

La disponibilidad presupuestal está amparada bajo el certificado de hacienda, CDP, número 00538 del 19 de septiembre de 2025, también el certificado del banco de proyecto número 070 del 19 de septiembre de 2025.

<b>El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:</b>	<b>Funcionamiento:</b>	
	<b>De Inversión: X</b>	
	<b>No Aplica:</b>	
<b>Código BPIN:</b>	202400000005605	
	<b>Nombre:</b> Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Peque	
<b>Origen Del Recurso:</b>	<b>Recursos Propios</b>	-
	<b>Presupuesto Nacional/Territorial</b>	-
	<b>Regalías</b>	-
	<b>Recursos de Crédito</b>	-
	<b>SGP:</b>	<b>Sector</b> -
	<b>FONPET</b>	X
	<b>No Aplica</b>	
<b>Tipo:</b>	<b>Presupuesto Vigencia Actual</b>	X
	<b>Vigencia Futura Ordinaria</b>	-

## “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 26 de 38	

	Vigencia Futura Extraordinaria	-	
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>Nro. CDP</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
	00738	28/11/2025	\$ 39.858.000
	<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS,	\$ 39.858.000

## 7.2. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

## 7.3. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

## 7.4. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Estampilla pro-cultura (2%).**
- Estampilla pro-anciana (4%).**
- Estampilla pro-hospital (1%).**
- Estampilla Pro-deporte (1.5%)**
- Contribución especial de seguridad (5%)**

## 7.5. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 27 de 38	

### 7.6. Forma de Pago:

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es **de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$39.858.000)** y su forma de pago será mediante un único pago, de acuerdo las actividades y cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley.

### 7.7. Plazo de ejecución del contrato.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000)** para la vigencia 2025.

### 8.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Las propuestas serán recibidas en el Archivo General del Municipio de Peque, primer piso de la Administración Municipal, en sobres cerrados (original y copia), con la respectiva portada, tabla de contenido y debidamente foliadas, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 28 de 38	

## 8.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación pública con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 8.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta</u> : si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal</u> : El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 29 de 38	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, <a href="http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/">http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/</a> , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Página <a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a>
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.

**NOTA:** EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

#### 8.4. Cumplimiento

---

#### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 30 de 38	

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

#### 8.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

#### 8.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

10.6.1. Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
---------------------------	-----------

---

#### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 31 de 38	

Propuesta Económica	<p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.</p> <p>Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.</p> <p>La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p>
---------------------	--

### 8.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### 8.8. Causales que generan la declaratoria de desierto del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

### 8.9. análisis del riesgo

---

#### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 32 de 38	

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar.

### **8.10. Definición de Impacto**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para al municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la Ley.

## **9. TIPOS DE RIESGOS**

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

-Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<h2>Estudios Previos y Análisis Del Sector</h2>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 33 de 38	

-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

-Riesgo COVID. Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 34 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027

Id	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	2	6	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplimiento	4	2	6	6	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)  
[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

## Estudios Previos y Análisis Del Sector

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 35 de 38

Administración  
Municipal  
2024 – 2027

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	3	2	5	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	2	5	5	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	--	---	---	---	----------------------	-------------	--	---	---	---	---	----	-------------	----------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

### “ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)  
[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 36 de 38	

### 9.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL:

El secretario de Planeación y Obras Públicas, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se Llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.858.000)**.

### 10.1. Gastos Administrativos:

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

### 10.2. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025.

## 11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

**ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.** Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir,

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 37 de 38	

atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

**11.1. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Artículo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015**

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º literal h) de la misma norma.

**12. SUPERVISION:**

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaría de planeación y obras o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>Estudios Previos y Análisis Del Sector</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 38 de 38	

### 13. ANEXOS

Adjuntos:

- certificado de disponibilidad presupuestal
- certificado de existencia en el banco de proyectos



**JUAN PABLO CHANCI ECHAVARIA**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

PROYECTO	<i>Cristina Rivera David</i>
VTO BUENO DEL Jurídico	<i>Alberto Grisales</i>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.001.398.670

LOPERA AGUDELO

APELLIDOS

MARLON YESID

NOMBRES

Marlon Yesid Lopera A

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-2001

PEQUE  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

26-FEB-2019 PEQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
RIAN CARLOS GALINDO VAGIA



P 0119900 01075345 M 1001398670 20190514

0065368954A 1

52215491



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184144554



(415)7707212489984(8020) 000014118414455 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 3 9 8 6 7 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 2 0 0 3 1 9	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 1 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 7 1 4 8 7 0 1	_____		
78. Departamento	0 5	_____		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

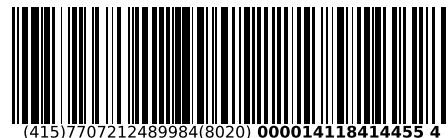
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184144554



(415)7707212489984(8020) 000014118414455 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 3 9 8 6 7 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Peque	5 4 3
165. Dirección CARRERA 9 NO. 8 02			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 6 6 5 0 9 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 8 2 4
168. Teléfono	3 1 4 5 2 9 0 4 4 0	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkcuLbiOkdaZkflu

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: LOPERA AGUDELO MARLON YESID  
Identificación: CC 1001398670  
NIT: 1001398670-8  
Domicilio principal: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-671487-01  
Fecha de matrícula: 19 de Marzo de 2020  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 11 10 28  
Municipio: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: marlonlopera2020@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3145290440  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 11 10 28  
Municipio: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: marlonlopera2020@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3145290440  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural LOPERA AGUDELO MARLON YESID SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkcuLbiOkdaZkflu

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad principal código CIIU: 4752  
Actividad secundaria código CIIU: 4759  
Otras actividades código CIIU: 4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados  
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados  
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

##### Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$300,533,868.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$300,533,868.00

Pasivo corriente:	\$12,424,973.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$12,424,973.00
Patrimonio neto:	\$288,108,895.00
Pasivo más patrimonio:	\$300,533,868.00

##### Estado de resultados

Ingreso actividad ordinaria:	\$1,044,575,140.00
Otros ingresos:	\$0.00
Costo de ventas:	\$932,976,552.00
Gastos operacionales:	\$35,351,043.00
Otros gastos:	\$2,506,060.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$111,598,588.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$73,741,485.00

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkcuLbiOkdaZkflu

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
Matrícula No.:	21-665094-02
Fecha de Matrícula:	24 de Agosto de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 9 8 02
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkcuLbiOkdaZkflu

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,044,575,140.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4752

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkcUlbiOkdazkflu

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 08:41:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001398670** y Nombre: **MARLON YESID LOPERA AGUDELO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128800925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285635085**



PIB  
08:48:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON YESID LOPERA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001398670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

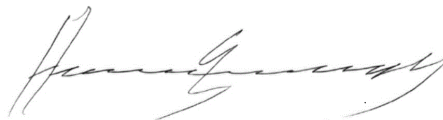
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 08:19:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001398670
Código de Verificación	1001398670251205081902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:48 AM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001398670**

Apellidos y Nombres: **LOPERA AGUDELO MARLON YESID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001398670 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 08:51 AM



Código Verificación: **RZJUKQEYTP**

Válida hasta: **05/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 058/2025**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA**

**SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**

**OBJETO:**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

**PRESUPUESTO:**

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L  
**(\$39.858.000)**

**1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES:**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

**2. PRINCIPIOS ORIENTADORES:**

**A.** La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

- B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.
- C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.
- D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” artículo Artículo 2.
- E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[...] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.
- G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

### 3. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (02) mipyme colombianas** para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

#### **4. INFORMACION GENERAL**

##### **4.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MINIMA CUANTÍA**

El Municipio de Peque, se encuentra interesado en contratar CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANETENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

#### **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**CRONOGRAMA:** El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 2 de diciembre 2025	Publicación de la invitación	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 2 de diciembre 2025	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 3 de diciembre Hasta las 4:20 p.m.	Plazo para la recepción de observaciones	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 3 de diciembre Hasta las 4:20 p.m	Plazo para manifestar Interes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 4 de diciembre Hasta las 9:30 a.m	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 4 de diciembre Hasta las 1:30 p.m	Publicacion del aviso de limitar mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 5 de diciembre Hasta las 10:00 a.m	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 9 de diciembre Hasta las 9:00 a.m	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 9 de diciembre Hasta las 9:15 a.m	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 9 de diciembre Hasta las 9:30 a.m	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 10 de diciembre Hasta las 11:00 a.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 11 de diciembre Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
El día 12 de diciembre Hasta las 3:00 p.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

**(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)**

#### 4.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene como alcance el suministro oportuno y continuo de los insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento rutinario de las escuelas rurales del municipio de Peque, garantizando la disponibilidad de materiales adecuados para labores básicas de reparación, conservación y mejoramiento de las instalaciones educativas, con el fin de contribuir a su óptimo funcionamiento y a la seguridad de la comunidad educativa. según el siguiente detalle:

##### 4.2.1. Las Condiciones Técnicas Exigidas:

ITEMS	NOMBRE	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS	SACO	50
2	CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	30
3	PINTURA EXTERIOR BLANCA x5 GALONES	CANECA	10
4	PINTURA BASE ACEITE VERDE	GALON	10
5	PINTURA BASE ACEITE ROJA	GALON	10
6	ACRONAL x 5 galones	CANECA	5
7	PINTURA TRAFICO ALTO AMARILLA	GALON	10
8	PINTURA TRAFICO ALTO BLANCA	GALON	10

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



ITEMS	NOMBRE	UND	CANTIDAD
9	BROCHAS ANCHAS	UND	20
10	AMARRAS	PAQUETE X 100	5
11	CANILLA LAVA MANOS	UND	20
12	LLAVE DE AVASTO	UND	90
13	MAGUERA DE AVASTO SANITARIA	UND	90
14	MANGUERA DE LAVA MANOS	UND	90
15	REGILLA DE PISO 2"	UND	20
16	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5x20.5 Cm Caja 1.51	CAJA	5
17	PEGA PARA PORSELANATO X 25K	SACO	2
18	LLAVE JARDINERA	UND	50
19	TEJA PERFIL 7 DE 250M	UND	90
20	PEGACOR X25 K	SACO	5
21	VARILLA ACERO 3/8 X 6 METROS	UND	90
22	BOQUILLA BLANCA X 5K	CAJA	1
23	TUBO PVC SANITARIO 4" LLUVIA	UND	20
24	TUBO PVC SANITARIO 3" LLUVIA	UND	20
25	DISCO DE CORTE METAL 4"	CAJA	2
26	MALLA ESLAVONADA 10M	ROLLO	4
27	ESCALERA DE TIJERA	UND	1
28	PULIDORA PEQUEÑA	UND	1

**POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS** que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACION PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

#### 4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

#### 4.4. LOCALIZACION

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)  
[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

La ejecución del contrato se efectuará mediante la entrega de los suministros por parte del contratista en el almacén de la Alcaldía Municipal de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina. La totalidad de la documentación relacionada con el contrato deberá ser entregada en el mismo lugar, corriendo por cuenta del proveedor los costos asociados a dicha entrega.

## 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000)** y su **forma de pago** será mediante un único pago, de acuerdo las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

### 5.1. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

### 5.2. OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

### 5.3. GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

**ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.** Los contratistas prestarán

garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

#### 5.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el señor **JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

#### 6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

**El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:**

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el “FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA”, o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

## 7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

## **8. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION**

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, cumpliendo con los requisitos y documentos exigidos en los pliegos y demás documentos del proceso de selección

## **9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 párrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación pública con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## **10. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica**

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):



VERIFICACION JURIDICA

NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta:</u> si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato N° 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal:</u> El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio



VERIFICACION JURIDICA

NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato N.º 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato N° 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato N° 4

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, <a href="http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/">http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/</a> , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Página <a href="https://www.redam.gov.co/">https://www.redam.gov.co/</a>
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

### 10.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

### 11. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia en mínimo 2 contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas y/o privadas, con **suministro de materiales e insumos para mantenimiento de infraestructura física**, que den cuenta de la, y/o acreditar en su

objeto o actividad económica que suministra los artículos objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

### 12.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e <b>incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.</b> Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.  La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

### 12.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

### 12.3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



**JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA**

Secretario de Planeación y Obras Públicas

VTO BUENO DEL  
JURIDICO:

*Alberto León Grisales*

*FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN*

Ciudad, fecha

Señores

**Secretaría de Planeación Y Obras Públicas**

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con la invitación publica No. \_\_ – 2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

**Representante Legal del proponente:** \_\_\_\_\_

**Documento de identificación** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Fax:** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL  
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**FORMATO No. 2**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

**PERSONA NATURAL**

Yo ----- identificado (a) con C.C. ----- de -----, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ----- días del mes de ----- de 2025

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Cédula N°

**FORMATO No. 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y  
LEY 828 DE 2003  
PERSONA JURIDICA**

**(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)**

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Código: 110.07.08	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 21 de 26	

Dada en \_\_\_\_\_, a los (    ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

**FORMATO No. 3**

**CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**

Ciudad, fecha

Señores

**Secretaría de Planeación Y Obras Públicas**

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. \_\_\_\_ de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
NIT

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
O PERSONA NATURAL  
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**FORMATO N° 4**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

*Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.*

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2025.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

**Secretaria de Planeación y Obras Públicas**

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. \_\_\_\_\_ de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
NIT

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
O PERSONA NATURAL  
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores

**Secretaría de Planeación y Obras Públicas**

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. \_\_\_\_\_ de 2025

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CEMENTO GRIS	SACO	50		
2	CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	30		
3	PINTURA EXTERIOR BLANCA x5 GALONES	CANECA	10		
4	PINTURA BASE ACEITE VERDE	GALON	10		
5	PINTURA BASE ACEITE ROJA	GALON	10		
6	ACRONAL x 5 galones	CANECA	5		
7	PINTURA TRAFICO ALTO AMARILLA	GALON	10		
8	PINTURA TRAFICO ALTO BLANCA	GALON	10		
9	BROCHAS ANCHAS	UND	20		
10	AMARRAS	PAQUETE X 100	5		
11	CANILLA LAVA MANOS	UND	20		
12	LLAVE DE AVASTO	UND	90		
13	MAGUERA DE AVASTO SANITARIA	UND	90		
14	MANGUERA DE LAVA MANOS	UND	90		
15	REGILLA DE PISO 2"	UND	20		
16	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5x20.5 Cm Caja 1.51	CAJA	5		
17	PEGA PARA PORSELANATO X 25K	SACO	2		
18	LLAVE JARDINERA	UND	50		
19	TEJA PERFIL 7 DE 250M	UND	90		
20	PEGACOR X25 K	SACO	5		
21	VARILLA ACERO 3/8 X 6 METROS	UND	90		
22	BOQUILLA BLANCA X 5K	CAJA	1		
23	TUBO PVC SANITARIO 4" LLUVIA	UND	20		
24	TUBO PVC SANITARIO 3" LLUVIA	UND	20		

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)  
[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEQUE,  
ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4

## INVITACION PUBLICA

Código: 110.07.08

Versión: 01

Página 26 de 26

Administración  
Municipal  
2024 – 2027

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
25	DISCO DE CORTE METAL 4"	CAJA	2		
26	MALLA ESLAVONADA 10M	ROLLO	4		
27	ESCALERA DE TIJERA	UND	1		
28	PULIDORA PEQUEÑA	UND	1		
SUBTOTAL					\$ -
IVA 19%					
VALOR TOTAL					\$ -

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O PERSONA NATURAL

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<p><b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b></p>	<p>Código: <b>100.07.04</b></p>	<p><b>Administración Municipal 2024 – 2027</b></p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página 1 de 2</p>	

**INVITACION PUBLICA No. 058/2025**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA**

Peque, diciembre 12 de 2025

Señor  
**MARLON YESID LOPERA AGUDELO**  
Proponente

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta  
Proceso: Invitación Publica No. **058/2025**

Me es grato comunicarle que la propuesta presentada por usted, ha sido seleccionada, pues una vez el funcionario encargado de realizar la respectiva verificación de los documentos señalados en la invitación pública (bases de la contratación) para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, como lo es la verificación de la capacidad jurídica y experiencia mínima, procede a la evaluación de la misma colocándola en el orden de elegibilidad N° 1, por ser la única oferta recibida y que ofrece el menor precio para ejecutar el objeto de la **Invitación Pública No. 058 de 2025**

Todo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Las condiciones del contrato son las describen a continuación:

**OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

**VALOR:** TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/L(\$39.828.000)

**PLAZO:** QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

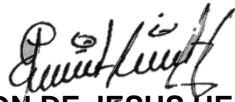
 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	Código: 100.07.04	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 2 de 2	

**SUPERVISOR:** JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRIA

**DATOS DE CONTACTO:**

TELÉFONO: 855 2043

EMAIL: [planeacion@peque-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@peque-antioquia.gov.co)



**ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Alcalde Popular 2024-2027

**NOTIFICADO**

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<b>DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR</b>	Código: 130.07.04	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

Peque, diciembre 12 de 2025.

Señor:

**JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA**

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor

Expediente: Contrato de suministro No. 2025 – CS – 046

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – CS – 046 de fecha: diciembre 12 de 2025, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. “CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.”**, celebrado con el señor **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.670**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,



**ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Alcalde 2024-2027

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA  
MUNICIPIO DE  
PEQUE, ANTIOQUIA  
NIT: 890.982.301-4

**SOLICITUD REGISTRO  
PRESUPUESTAL (RP)**  
**SECRETARIA DE PLANEACION Y  
OBRAS PUBLICAS**

Código:  
130.07.03

Versión: 01

Página 1 de 1

“Administración  
Municipal  
2024-2027”

**FECHA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2025

**PARA:** SECRETARIA DE HACIENDA

**DE:** PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 00738 Del 11 de noviembre 2025

**A NOMBRE DE:** MARLON YESID LOPERA AGUDELO

**CÉDULA O NIT:** 1001398670

**DIRRECCIÓN:** CLL 11 # 10-28

**TELEFONO:** 3145290440

**CODIGO CIU:** 4752-4759

**CORREO ELECTRÓNICO:** MARLONLOPERA2020@GMAIL.COM

**CONTRATO N°:** 2025-CS-046

**CONCEPTO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE. -  
**FRUTO DE LA INVITACION 058/2025**

**VALOR:** TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS  
M/L(\$39.828.000)

**JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**  
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PEQUE**  
**Nit: 890.982.301**  
**PRESUPUESTO CCPET 2025**

**CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL**

**CRP N° 01011**

Fecha de Expedición: 11/12/2025

**DISPONIBILIDADES ASIGNADAS**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00738	28/11/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

3B6F7037630A3E609CDD53E1886C631D

<b>Nit ò Cedula:</b>	1.001.398.670
<b>Beneficiario:</b>	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>39.828.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3511001 Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	6.994.731,00
	37310 Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas	7.993.979,00
	3744001 Cemento gris	19.135.834,00
	3757099 Artículos n.c.p. moldeados de asbesto-cemento	5.703.456,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	22.0 ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACION	39.828.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	30.684.639,00
	1.3.3.6.03 R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	9.143.361,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05 OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	9.143.361,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201023 Infraestructura para educacion inicial mejorada	39.828.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	39.828.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	39.828.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005605 Prestación de servicios de fortalecimiento a la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Peque	39.828.000,00

**Valor en letras:**

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L

**Objeto del Compromiso**

Contrato de suministro de insumos necesarios para realizar el mantenimiento rutinario de escuelas rurales en el Municipio de Peque. FRUTO DE LA INVITACION 05 8 /2025 CONTRATO N°: 2025-CS-046





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PEQUE**  
**Nit: 890.982.301**  
**PRESUPUESTO CCPET 2025**

Página: 2 de: 2

  
\_\_\_\_\_  
**Jefe de Presupuesto**



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	Código: <b>130.10.04</b>	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: <b>01</b>	
		Página 1 de 6	

<b>FECHA:</b>	12 DE DICIEMBRE 2025
<b>CONTRATO No.:</b>	2025 – CS- 046
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PEQUE
<b>NIT:</b>	890.982.301-4
<b>CONTRATISTA:</b>	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
<b>IDENTIFICACION:</b>	1.001.398.670
<b>SUPERVISOR:</b>	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
<b>PLAZO:</b>	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
<b>VALOR:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/L(\$39.828.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.670** a quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de suministro, que se registrá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se registrán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO:** El Contratista se obliga a favor del Municipio a suministrar **CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

**SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El presente contrato tiene como alcance el suministro oportuno y continuo de los insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento rutinario

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	Código: 130.10.04	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 2 de 6	

de las escuelas rurales del municipio de Peque, garantizando la disponibilidad de materiales adecuados para labores básicas de reparación, conservación y mejoramiento de las instalaciones educativas, con el fin de contribuir a su óptimo funcionamiento y a la seguridad de la comunidad educativa.

**TERCERA. OBLIGACIONES TECNICAS CONTRATISTA: Las Condiciones o especificaciones Técnicas Exigidas:**

En el desarrollo del objeto contractual, los bienes que suministra el contratista deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEMS	NOMBRE	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS	SACO	50
2	CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	30
3	PINTURA EXTERIOR BLANCA x5 GALONES	CANECA	10
4	PINTURA BASE ACEITE VERDE	GALON	10
5	PINTURA BASE ACEITE ROJA	GALON	10
6	ACRONAL x 5 galones	CANECA	5
7	PINTURA TRAFICO ALTO AMARILLA	GALON	10
8	PINTURA TRAFICO ALTO BLANCA	GALON	10
9	BROCHAS ANCHAS	UND	20
10	AMARRAS	PAQUETE X 100	5
11	CANILLA LAVA MANOS	UND	20
12	LLAVE DE AVASTO	UND	90
13	MAGUERA DE AVASTO SANITARIA	UND	90
14	MANGUERA DE LAVA MANOS	UND	90
15	REGILLA DE PISO 2"	UND	20
16	Piso Pared Cerámica Egeo Blanco 20.5x20.5 Cm Caja 1.51	CAJA	5
17	PEGA PARA PORSELANATO X 25K	SACO	2
18	LLAVE JARDINERA	UND	50
19	TEJA PERFIL 7 DE 250M	UND	90
20	PEGACOR X25 K	SACO	5
21	VARILLA ACERO 3/8 X 6 METROS	UND	90
22	BOQUILLA BLANCA X 5K	CAJA	1
23	TUBO PVC SANITARIO 4" LLUVIA	UND	20
24	TUBO PVC SANITARIO 3" LLUVIA	UND	20
25	DISCO DE CORTE METAL 4"	CAJA	2

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	Código: 130.10.04	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: 01	
		Página 3 de 6	
ITEMS	NOMBRE	UND	CANTIDAD
26	MALLA ESLAVONADA 10M	ROLLO	4
27	ESCALERA DE TIJERA	UND	1
28	PULIDORA PEQUEÑA	UND	1

**CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se estima un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/L(\$39.828.000)** y su forma de pago será mediante un único pago, de acuerdo las actividades y cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

**Parágrafo primero:** si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.**

**SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **El Municipio** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. **4)** Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

**SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	Código: <b>130.10.04</b>	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: <b>01</b>	
		Página 4 de 6	

diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

**OCTAVA. MULTAS:** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

**NOVENA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

**DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

**UNDÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO:** Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.01.003** denominado **“otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo”**, según Certificado de disponibilidad **No. 00738 de fecha noviembre 28 de 2025** y Registro Presupuestal No. **01011 de fecha 11 de diciembre del 2025**, emitida por la Secretaría de Hacienda.

**DUODÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES:** El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

**DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS:** En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	Código: <b>130.10.04</b>	<b>Administración Municipal 2024 – 2027</b>
		Versión: <b>01</b>	
		Página 5 de 6	

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

**ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.** Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

**DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través del **secretario de Planeación y Obras Públicas**, o por quien designe el Señor Alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este contrato.

**DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

**DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

**DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada – diligenciar formato No 1, Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra., Autorización de la Junta o Asamblea de Socios- Si aplica para este caso en particular., Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<h2>CONTRATO DE SUMINISTRO</h2>	<p>Código: <b>130.10.04</b></p>	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		<p>Versión: <b>01</b></p>	
		<p>Página 6 de 6</p>	

social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días-Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación- Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales- RUT debidamente clasificado en según - UNSPSC versión 4., deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes, Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad- Diligenciar y firmar Formato No. 2, Certificado de Responsabilidad Fiscal- Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co), Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), Certificado de no sanciones o incumplimiento-Diligenciar y Firmar Formato No.3, Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades-Diligenciar y Firmar Formato No. 4, Certificados antecedentes judiciales, Certificado de la Policía Nacional de Colombia, <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal, Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016 - Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)- Página <https://www.redam.gov.co/>, Cédula de Ciudadanía- Fotocopia del proponente o del Representante Legal,

**DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

**VIGÉSIMA. CONTROL POSTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

---

**“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”**

Página web: [www.peque-antioquia.gov.co](http://www.peque-antioquia.gov.co)

Email: [alcaldia@peque-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@peque-antioquia.gov.co)

[gobierno@peque-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@peque-antioquia.gov.co)

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

## PAGADO 18/12/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	INDEPENDIENTE		
<b>Documento</b>	CC1001398670	<b>Dirección</b>	CL 11 #10 - 28
<b>Tipo de Empresa</b>	INDEPENDIENTE	<b>Teléfono</b>	5112199
<b>Tipo Persona</b>	NATURAL	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	PEQUE	<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA
<b>Representante Legal</b>		<b>Identificación</b>	
<b>Total Afiliados</b>	1	<b>ARP</b>	NINGUNA ARP

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AMP	ACI	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1001398670	MARLON YESID LOPERA AGUDELO	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800	\$ 0	\$ 405.800

MUNICIPIO DE PEQUE MPIO DE PEQUE : ERMILSON DE JESUS HERNA...

# Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

## Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

\*\*\*\***1224**

MUNICIPIO DE PEQUE

Monto a debitar \$  
34.178.031,00

## Cuenta Destino:

Producto de terceros

FERRETERIA LOS CHUNGOS

\*\*\*\***2220**

Monto a acreditar \$  
34.178.031,00

**Monto \$**

**34.178.031,00**

## Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 0,00  
transacción:

Número --  
de  
factura:

CodigoDeEgreso: 540-Gastos  
administrativos  
distintos de  
nomina

BPIN: 0000000000000

## Autorizaciones de los usuarios

USUARIO	NOMBRE COMPLETO	ESTADO
MINCHOPEQUE18	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	Pendiente

Página 1 de 1 (1 elementos) [\[1\]](#)

## Errores en autorizaciones